

¿CÓMO VISUALIZO LA GUÍA ELECTRÓNICA GENERADA Y EL COMPROBANTE DE PAGO?

Una vez que la guía ha sido generada, el contribuyente deberá proceder a efectuar el pago correspondiente, **ya sea a través de transferencia bancaria o en forma personal**, en la oficina receptora seleccionada.

El empleado de la receptoría controlará los montos abonados y confirmará la operación.

Automáticamente, el contribuyente podrá visualizar tanto la guía electrónica como el comprobante de pago en su **cuenta de DGR, sección CONSULTAS GUÍAS ELECTRÓNICAS**.



Para más información, revise el instructivo respectivo (Punto 14-Consulta guías generadas).